



SISTEMA EDUCATIVO
ESTATAL REGULAR

La Educación que imparten los Particulares es una acción de alto significado social que impacta en la formación de nuevas generaciones.

Base Legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Educación.

Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí.

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Informes

Para el trámite de Incorporación el interesado(a) deberá presentarse en la Dirección de Planeación y Evaluación del SEER para asignarle Número de Folio y firmar solicitud de incorporación.



Calle Coronel Romero No. 660
Col. Jardines del Estadio
C.P. 78280



1 37 24 00 ext. 1227
Directo: 8392505



<http://seer.slp.gob.mx>
dpyseer@gmail.com

Para el Procedimiento de
Incorporación de
Planteles Particulares
Ciclo Escolar 2016-2017

Anexo

**Educación
Preescolar**

Agosto 2015, San Luis Potosí, S.L.P.

Educación Preescolar

Del Personal

1. Perfil para ser Director Técnico o con grupo

Ser Profesor(a) de Educación Preescolar o Licenciado(a) en Educación Preescolar egresados de Instituciones formadoras de Docentes Públicas o Particulares incorporadas, o bien profesionista titulado en alguna licenciatura vinculada a la Educación.

Tendrá a su cargo la responsabilidad sobre los aspectos pedagógicos, académicos, administrativos y de la plantilla de personal del plantel.

2. Perfil para ser Personal Docente

Ser Profesor(a) de Educación Preescolar egresado de Escuela Normal Oficial o Particular incorporada o Licenciado en:

- Educación Preescolar
- Psicología Educativa
- Educación Primaria
- Educación Especial
- Educación Básica
- Pedagogía

O cualquier licenciatura vinculada al área educativa

3. Perfiles para ser Profesor de Educación Física

- Licenciado en Educación Física
- Entrenador Deportivo expedido por la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) o por la Autoridad Deportiva Estatal que corresponda.
- Tener una experiencia mínima de tres años con los conocimientos comprobables para impartir dicha materia.

4. Documentos que debe traer

El personal docente que ya cuente con dictamen emitido por el SEER, podrá incluir copia en lugar de los documentos solicitados en el punto 4 del instructivo.

De las Instalaciones

Atender requerimientos de conformidad a las Normas y Especificaciones del **INIFED** (Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa), para estudios, proyectos, construcciones e instalaciones.

www.inified.gob.mx ⇔ normateca ⇔ técnica ⇔ criterios normativos ⇔ preescolar

Objetivo: Que satisfagan las condiciones de higiene, seguridad y pedagógicas.

Requisitos de Infraestructura Física del Inmueble

El inmueble deberá estar ubicado en esquina o si esta a mitad de calle, tener un acceso de entrada y otro de salida de emergencia con vialidad distinta. No encontrarse cerca de una gasolinera, gasera (50 m. mínimo).

1. Aulas

Iluminadas, ventiladas, cristales con película plástica anti impacto, piso antiderrapante, área aproximada de un metro cuadrado por alumno y en el caso de estar en planta alta contar con escaleras con adecuado desarrollo así como su descanso.

2. Servicios Sanitarios

Servicios Sanitarios por separado: **alumnas** (inodoros y lavabos); **alumnos** (inodoros, mingitorios y lavabos) y **personal docente y administrativo** (inodoro y lavabos).

4. Área de recreación

Arenero, pasto sintético con retardante de fuego, juegos preferentemente de plástico, también tendría la función de espacio cívico.

5.- Contar con salida de emergencia

La ruta de evacuación deberá contar con señalética, y la puerta debe tener barra antipánico.

6.- Contar con un programa y plan interno de Protección Civil y presentar la documentación que acredite la preparación de dicho programa

Primeros auxilios, prevención y combate de incendios, evacuación de inmuebles, búsqueda y rescate.